



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 2 de Febrero de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 75/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00000984-5/2021, la nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, la Resolución de Presidencia N° 419/20, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente María Valeria Núñez, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 419/20.

Que a la mencionada agente, mediante la Resolución antes citada, se le otorgó licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 13 de marzo de 2020 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Núñez, presentó constancias de control de ausentismo del médico laboral y se le realizó una junta médica, en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales, sugiriendo un cambio de sector de trabajo.

Que con fecha 14 de enero de 2021 se ha notificado a la citada agente del resultado de la junta médica.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 419/20, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15, hasta el día 14 de enero de 2021 inclusive.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 405/16 se creó el Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, para aquellos agentes que luego de una licencia por enfermedad de largo tratamiento, la junta médica ordenada considere necesario un cambio de lugar de trabajo.

Que en virtud de lo sugerido por la junta médica y lo dispuesto mediante Res. Pres. 405/16, correspondería incorporar a la citada agente al Cuerpo Móvil Jurisdiccional de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 419/20, el día 14 de enero de 2021 inclusive, fecha en la que se ha notificado el resultado de la junta médica a la agente María Valeria Núñez, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15.

Art. 2°: Incorporar al Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo a la agente María Valeria Núñez (Leg.5051).

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente María Valeria Núñez, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15 y a las autoridades del Cuerpo Móvil Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N°75/2021**